

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto:	1915
Radicado:	05001 31 10 004 2019 00152 00
Proceso:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante:	JAIME EDUARDO GIRALDO GIRALDO C.C. 71.729.049
Demandado:	MARÍA ISABEL CALDERÓN TANGARIFE C.C. 43.612.959
Decisión:	RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDADA Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL PRÓXIMO 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00AM

De conformidad con el poder que se allega al proceso SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado ORLANDO DE JESÚS TABORDA PIEDRAHITA, portador de la T.P N.º 183.964 del C. S de la J, para que represente dentro del proceso a la parte demandada, de acuerdo con el artículo 74 C.G.P

De igual forma, y en atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandada, coadyuvado por el apoderado de la parte demandante, referente a que se programe una audiencia de conciliación en el mes de diciembre, en aras a poner fin a la disputa jurídica que existe entre los extremos procesales y lograr un acuerdo que propenda por la armonía familiar y el rol de padres separados en beneficio de los hijos que tienen en común, de conformidad con la voluntad que manifiestan las partes del proceso, esta Agencia Judicial accede a lo solicitado **y se FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, para el próximo MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 09:00 AM**, la cual, conforme al Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, **se realizará de manera virtual y a través de la plataforma Teams o la que disponga el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.**

Conforme a lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER PERSONERÍA al abogado ORLANDO DE JESÚS TABORDA PIEDRAHITA, portador de la T.P N.º 183.964 del C. S de la J, para que represente dentro del proceso a la parte demandada, de acuerdo con el artículo 74 C.G.P.

SEGUNDO: FIJAR FECHA para audiencia de conciliación, para el próximo MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 09:00 A.M.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.**

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

Firmado Por:

**Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb1f77343a0fc60fe9c2aee1010973af3ca94a91075e386075cbdebf4b6ff801

Documento generado en 07/12/2021 03:52:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**